

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

I TRIMESTRE
VIGENCIA 2026

ELSA DEL CARMEN SALCEDO CASTRO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
E.S.E HSJG

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al avance del primer trimestre de la vigencia 2026.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos de los meses de enero, febrero y marzo del 2026 frente al mismo periodo del 2025. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

1. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
2. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
3. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
4. Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
5. Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
6. Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
7. Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".
8. Decreto 984 de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan

sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

9. Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.
10. Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Derogó al Decreto 26 de 1998.
11. Resolución No. 1639 de 2024. por medio de la cual se adopta la “Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público” de la E.S.E Hospital san José del Guaviare y se deroga la “Política de Austeridad y Racionalización de costos y gastos y eficiencia”.

3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses enero, febrero y marzo de las vigencias 2026-2025.

4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2025. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

ENERO A MARZO 2026 - 2025				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 2.341.350.252	\$ 2.182.813.824	\$ 158.536.428	7,26%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 345.585.403	\$ 310.350.400	\$ 35.235.003	11,35%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	\$ 1.063.512.961	\$ 949.809.876	\$ 113.703.085	11,97%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 3.750.448.616	\$ 3.442.974.100	\$ 307.474.516	8,93%
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 10.732.151.154	\$ 10.515.395.227	\$ 216.755.927	2,06%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 1.466.607.753	\$ 1.693.472.566	-\$ 226.864.813	-13,40%
Vigilancia y Aseo	\$ 560.326.801	\$ 347.937.918	\$ 212.388.883	61,04%

Oficina de Control Interno de Gestión

Jornales	\$ 0	\$ 0	-	-
Elementos de aseo y cafetería	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 0	0,00%
Otros conceptos de SPI	829.151.420,00	\$ 716.455.945	112.695.475,00	15,73%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 13.988.237.128	\$ 13.673.261.656	\$ 314.975.472	2,30%
GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Compra de Equipo	\$ 671.101	\$ 1.462.003	-\$ 790.902	-54,10%
Combustibles y Lubricantes	90.000.000,00	120.000.000,00	- 30.000.000,00	-25,00%
Mantenimiento Bienes	\$ 276.350.513	\$ 267.723.907	\$ 8.626.606	3,22%
Mantenimiento Servicios	\$ 1.233.093.782	\$ 1.235.457.057	-\$ 2.363.275	-0,19%
Impresos y Publicaciones	\$ 1.903.426	\$ 31.303.412	-\$ 29.399.986	-93,92%
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	\$ 104.999.442	\$ 40.817.000	\$ 64.182.442	157,24%
Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	\$ 40.471.114	\$ 50.576.904	-\$ 10.105.790	-19,98%
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 179.558.100	\$ 198.535.220	-\$ 18.977.120	-9,56%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 73.582.584	\$ 50.326.700	\$ 23.255.884	46,21%
Líneas Móviles	\$ 4.392.625	\$ 3.923.301	\$ 469.324	11,96%
GASTOS GENERALES	\$ 2.005.022.687	\$ 2.000.125.504	\$ 4.897.183	0,24%
GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO 1 TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	\$ 3.474.904.224	\$ 3.028.255.260	\$ 446.648.964	14,75%
Material Médico Quirúrgico	\$ 4.091.000.000	\$ 4.050.000.000	\$ 41.000.000	1,01%
Material para Laboratorio	\$ 1.045.000.000	\$ 969.234.500	\$ 75.765.500	7,82%
Material para Rayos X	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Alimentación	\$ 168.000.000	\$ 621.670.000	-\$ 453.670.000	-72,98%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 8.778.904.224	\$ 8.669.159.760	\$ 109.744.464	1,27%

Fuente: Presupuesto

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

PRIMER TRIMESTRE 2026/2025								
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025
DIRECTIVO	8	8	0	0	0	0	0	0
PROFESIONAL	50	50	0	0	0	0	0	0
TÉCNICO	11	11	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	78	78	2	4	0	1	2	3
TOTAL	147	147	2	4	0	1	2	3

Fuente: Talento Humano

Para el periodo evaluado con corte al 31 de marzo de las vigencias 2026 y 2025, la ESE Hospital San José del Guaviare no presenta variaciones en la planta de personal, manteniéndose en 147 empleos. No obstante, se evidencia una disminución en el número de vacantes, pasando de cuatro (4) en 2025 a dos (2) en 2026. Estas vacantes corresponden al retiro de dos servidores que adquirieron su derecho a pensión en el régimen de prima media, administrado por Colpensiones, sin que a la fecha se hayan provisto dichos cargos.

Número de aprendices en etapa productiva cuarto trimestre vigencia 2025.

Para el trimestre evaluado (enero a marzo) de la vigencia 2026, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, no cuenta con vinculación de aprendices SENA en etapa productiva o electiva.

Esta situación se enmarca en el proceso de ajuste institucional frente a los cambios normativos asociados a la reforma laboral, así como en la necesidad de racionalizar el gasto, considerando las condiciones financieras actuales del sector salud, por lo tanto, la entidad ha optado por evaluar la pertinencia de este tipo de vinculaciones, priorizando la sostenibilidad presupuestal y la eficiencia en el uso de los recursos.

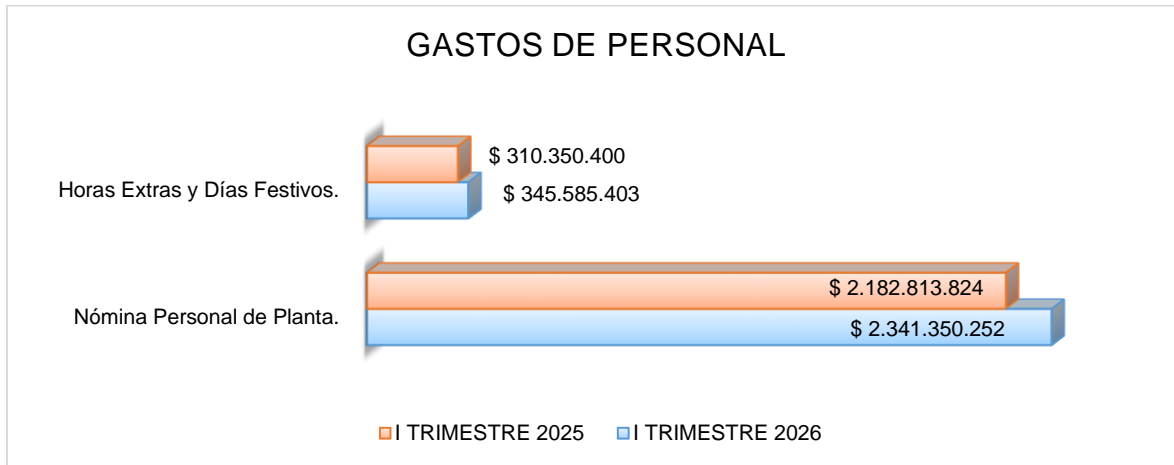
5.2 Gastos de personal

Tabla N° 2. Comparativo primer trimestre 2026-2025

GASTOS DE PERSONAL ENERO A MARZO 2026 – 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Plana.	\$ 2.341.350.252	\$ 2.182.813.824	\$ 158.536.428	7,26%
Horas Extras y Días Festivos.	\$ 345.585.403	\$ 310.350.400	\$ 35.235.003	11,35%
TOTAL	\$ 2.686.935.655	\$ 2.493.164.224	\$ 193.771.431	7,77%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1



Con corte al primer trimestre de las vigencias 2026 y 2025, la ESE Hospital San José del Guaviare presenta un incremento global del 7% por concepto de sueldos y prestaciones sociales, al pasar de **\$2.182.813.824** en 2025 a **\$2.341.350.252** en 2026, lo que representa una variación absoluta de **\$158.536.428**.

El concepto de sueldo, registra un aumento del 3%, equivalente a **\$51.707.991**, comportamiento que se encuentra alineado con ajustes salariales y condiciones propias de la dinámica laboral, sin evidenciar incrementos desproporcionados en la planta de personal.

Con corte al periodo evaluado, la ESE Hospital San José del Guaviare registra un incremento del 11% en el gasto por concepto de recargos y horas extras, al pasar de **\$310.350.400** en 2025 a **\$345.585.403** en 2026, lo que representa una variación absoluta de **\$35.235.003**.

Se destacan incrementos en los empleos de Médico General (43%), Profesional en Servicio Social Obligatorio en Medicina (56%) y Enfermería (19%), esta variación corresponde a una mayor demanda asistencial, a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y a la implementación del nuevo modelo de triage por parte del personal médico. Adicionalmente, durante enero, el hospital asumió la realización de necropsias médico-legales y exámenes sexológicos debido al periodo vacacional del personal de Medicina Legal y principalmente por la baja demanda de personal bajo la modalidad de prestación de servicios en cargos asistenciales estratégicos.

De igual forma, se evidencia un aumento significativo en el cargo de Fisioterapeuta (143%), así como en Auxiliar Administrativo (37%) y Operario (38%), lo que sugiere mayores requerimientos operativos y de apoyo institucional durante el periodo evaluado.

Por otra parte, algunos cargos presentan disminuciones relevantes, como Instrumentador Quirúrgico (-68%), Profesional en Servicio Social Obligatorio en Bacteriología (-37%), Técnico Área de la Salud.

5.3 Gastos indirectos

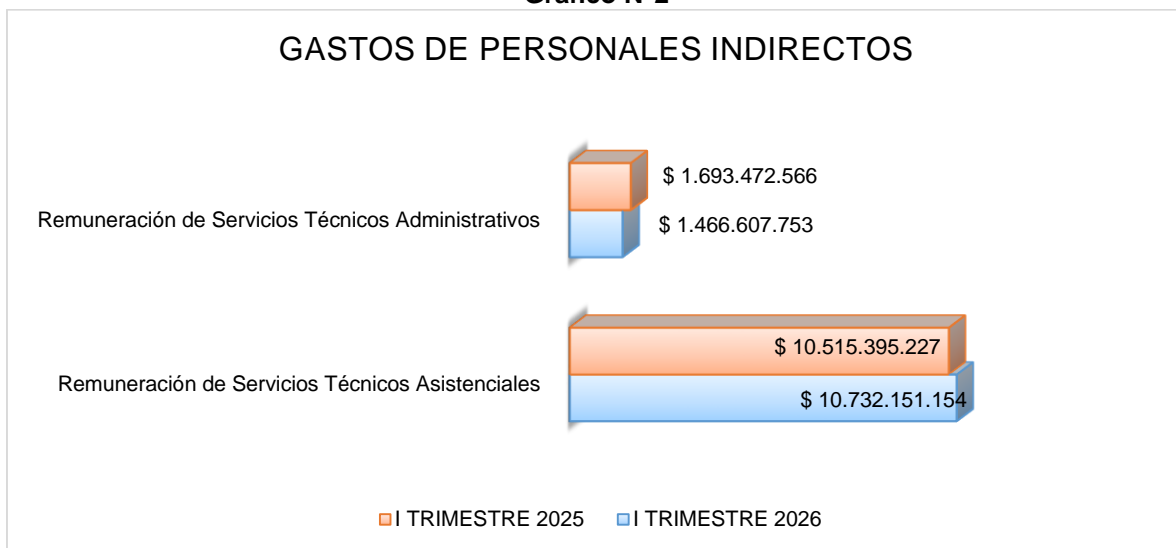
En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

Tabla N° 3. Comparativo primer trimestre 2026-2025

GASTOS DE PERSONALES INDIRECTOS ENERO A MARZO 2026 - 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 10.732.151.154	\$ 10.515.395.227	\$ 216.755.927	2,06%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 1.466.607.753	\$ 1.693.472.566	-\$ 226.864.813	-13,40%
TOTAL	\$ 12.198.758.907	\$ 12.208.867.793	-\$ 10.108.886	-0,08%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N°2



El Gráfico 2. Muestra un incremento del 2,06% en remuneración de servicios técnicos asistenciales debido a aumento realizado en los últimos dos trimestres de la vigencia 2025 y ajuste en el valor de las CPS en el mes de marzo de 2026. En la remuneración de servicios técnicos administrativos se evidencia reducción del 13,40% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2025 debido a menor

contratación en personal de aseo y facturación en la presente vigencia como también en el mes de marzo se hizo nueva contratación y algunos CPS están por 15 días más que en la vigencia 2026.

De manera general los Gastos de Personal Indirectos presentan una reducción total de Diez Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. (\$10.108.886); al pasar de Doce Mil Doscientos Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos M/cte. (\$ 12.208.867.793) en el primer trimestre de 2025 a Doce Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos M/cte. (\$12.198.758.907) en 2026.

5.4 Impresos y publicaciones

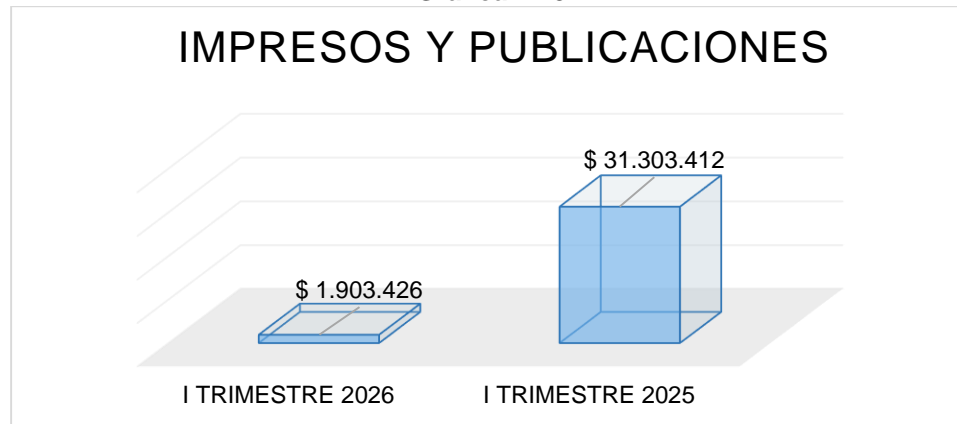
Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

Tabla N° 4. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES ENERO A MARZO 2026 - 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.903.426	\$ 31.303.412	-\$ 29.399.986	-93,92%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3



De acuerdo a la tabla N° 4. Se establece que el rubro de "impresos y publicaciones" comparando el primer trimestre de las vigencias 2026 con la vigencia 2025, tuvo una disminución de Veintinueve Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. (\$29.399.986), correspondiente al 93.92%, esta disminución obedece a la contratación que se realizó en la vigencia 2025 durante el primer trimestre, y que para el mismo periodo de la vigencia 2026, no fue así.

5.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

Tabla N° 5. Comparativo comportamiento avance de viáticos primer trimestre 2026-2025, por objeto de la comisión.

OBJETO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ASOCIACIONES SINDICALES	\$ 6.962.556	\$ 12.486.679	-\$ 5.524.123	-44%
CAPACITACIÓN	\$ -	\$ 9.424.550	-\$ 9.424.550	-100%
DEPURACIÓN CARTERA	\$ 5.399.909	\$ 3.635.690	\$ 1.764.219	49%
GESTIÓN PROPIA DEL CARGO	\$ -	\$ 2.339.140	-\$ 2.339.140	-100%
JORNADA DE SALUD	\$ -	\$ 2.008.213	-\$ 2.008.213	-100%
MANTENIMIENTO AMBULANCIA	\$ 1.262.649	\$ 882.353	\$ 380.296	43%
TOTAL	\$ 13.625.114,00	\$ 29.149.148	-\$ 17.151.511	-53%

En la anterior tabla se muestra clasificado los avances de viáticos por objeto de la comisión, por medio de la cual se observa que para la vigencia 2026 la más representativa fue Asociaciones Sindicales, seguida de Depuración de Cartera. Y para la vigencia 2025, las más representativas fue Asociaciones Sindicales nuevamente, seguida de las Capacitaciones.

Sin embargo, de manera general se obtuvo una disminución favorable en el último trimestre de la vigencia 2026, en comparación con la vigencia 2025, con un total de Diecisiete Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Once Pesos M/cte. (\$17.151.511).

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública “*De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical.*” Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

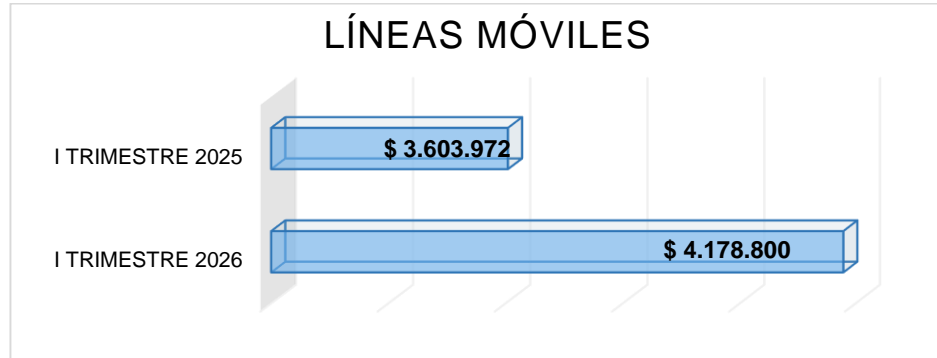
5.7 Líneas Móviles

Tabla N° 7. Líneas Móviles

LÍNEAS MÓVILES ENERO A MARZO 2026 - 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS MÓVILES	\$ 4.178.800	\$ 3.603.972	\$ 574.828	15,95%

Fuente Tesorería

Gráfico N° 6



La grafica 6. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el primer trimestre de las vigencias 2026 con 2025, en la cual se refleja el pago en las líneas móviles para este trimestre. Observándose una diferencia de Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M/cte. (\$574.828) equivalente al 15,95% más en la vigencia 2026, frente al primer trimestre de la vigencia 2025, este incremento obedece a que 18 líneas móviles generaron incremento en la facturación de los pagos efectuados durante el trimestre evaluado.

A continuación, se relacionan los números de las líneas móviles institucionales entregadas por el área de tesorería de acuerdo a la relación de pagos durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

Tabla N° 8. Relación de las líneas móviles

No DE CELULARES	RESPONSABLES
3185689597	AGENTE SIAU
3108720562	ALMACEN
3167440324	AMBULANCIAS
3102033803	ASIGNACIÓN DE CITAS
3108189030	CARTERA
3213501032	CIRUGÍA
3185502184	CONSULTA EXTERNA
3108189021	CONSULTA EXTERNA
3156789506	FACTURACIÓN
3177678082	FACTURACIÓN
3183902644	FACTURACIÓN
3184010416	FACTURACIÓN
3184491317	FACTURACIÓN
3185508951	FACTURACIÓN

Oficina de Control Interno de Gestión

No DE CELULARES	RESPONSABLES
3185524738	FACTURACIÓN
3185513489	FACTURACIÓN HOSPITALIZADOS
3185528387	FACTURACIÓN URGENCIAS
3114699645	FISIOTERAPIA
3174395339	GERENCIA
3185513262	LABORATORIO
3108763343	PATOLOGÍA
3185502085	RAYOS X
3108608263	REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
3184560724	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3114600835	TALENTO HUMANO
3213463293	TRABAJO SOCIAL
3185527833	UMI
3182174137	URGENCIAS

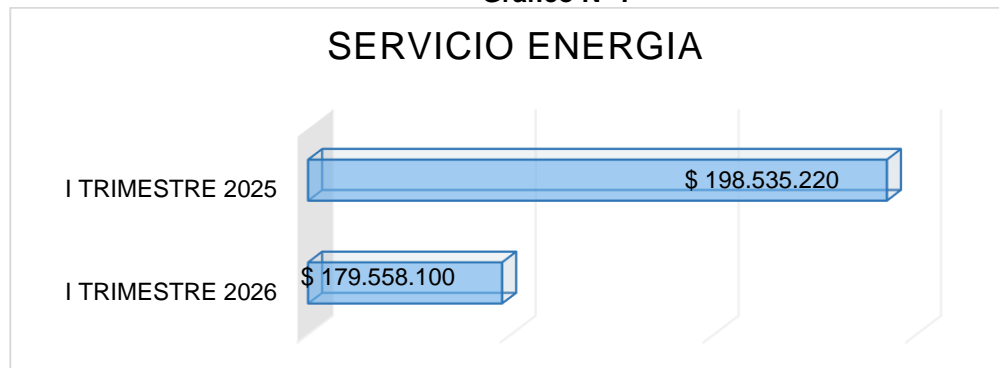
5.8 Servicio de energía

Tabla N° 9. Servicio de Energía

SERVICIO DE ENERGÍA ENERO A MARZO 2026 - 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO ENERGIA	\$ 179.558.100	\$ 198.535.220	-\$ 18.977.120	-9,56%

Fuente Presupuesto

Gráfico N° 7



En la tabla N° 9. Se observa una disminución por valor de Dieciocho Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos M/cte. (\$18.977.120), durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación del mismo periodo evaluado del 2025, la disminución puede deberse al buen uso que los funcionarios y colaboradores le están dando a la energía eléctrica con el apagado de los equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionados, ventiladores y demás elementos eléctricos con los que cuenta la entidad.

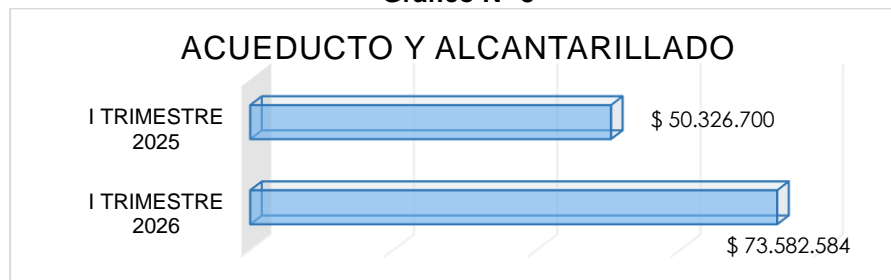
5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 10. Servicio de Acueducto

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ENERO A MARZO 2026 - 2025				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 73.582.584	\$ 50.326.700	\$ 23.255.884	46,21%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 8



La gráfica 8. Presenta un aumento del 46,21% equivalente a Veintitrés Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$23.255.884) para el primer trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2025.

6. CONCLUSIONES

1. La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02; Versión 3.0; Aprobada: 14/03/2025), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04; Versión 3.0; Aprobada: 25/09/2023) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03; Versión 2.0; Aprobada: 17/11/2020) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.

2. La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada “POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO” la cual por medio de Resolución N°1639 del 31 de diciembre de 2024, en su artículo primero se adopta esta nueva política y en su artículo sexto deroga a la política de austeridad y racionalización de costos y gastos y eficiencia. Sin embargo, las políticas institucionales están en proceso de actualización.
3. Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

7. RECOMENDACIONES

1. Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que laboran en la institución con la cultura de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
 - 1.1. El uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un consumo moderado y responsable de todo tipo de bienes y servicios.
 - 1.2. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
 - 1.3. El uso de medios digitales para la divulgación de información, con el fin de fomentar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.
 - 1.4. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
 - 1.5. Exhortar a los funcionarios a utilizar el correo electrónico para la comunicación interna y reducir el uso del papel.
 - 1.6. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.
 - 1.7. Monitorear el consumo de energía y acueducto, identificando las causas de los incrementos.
 - 1.8. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
 - 1.9. Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos (conforme al plan de mantenimiento hospitalario).
2. Analizar los aumentos registrados en el informe y tomar medidas respectivas.
 - 2.1 Vigilancia y Aseo / \$ 212.388.883 / 61,04%.
 - 2.2 Seguros (Responsabilidad Civil y Soat) / \$ 64.182.442 / 157,24%.
 - 2.3 Acueducto y Alcantarillado / \$ 23.255.884 / 46,21%.
3. Fortalecer el control de horas extras, asegurando su autorización solo cuando sea estrictamente necesario.
4. Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad

Oficina de Control Interno de Gestión

y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.

5. Establecer un control más estricto sobre gastos de viáticos, justificados solo en compromisos institucionales.

En cumplimiento a la ley, este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ELSA DEL CARMEN SALCEDO CASTRO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo/OCIG
Revisó: Elsa del Carmen Salcedo Castro/Jefe Oficina CIG